LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA Organo oficial de las Asociaciones de Masstros de la provincia

REDACCION I. ADMINISTRACION:

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVERLYER LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado n otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE 1'75 PESETAR

Se entiende que continúa el abono a este peri/dico de los que no avisen to contrario al finali; az
la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

MASTIOS del 2. ESCALATON. Se mandan orientaciones pedagógicas

para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesia de Trujillos, núm. 2, Escuela, Madrid.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio

ME - BPEC BB State of the

Delegación provincial: Miguel Fluiters, 43, segundo GUADALAJARA

Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene: CAPITAL en prestamos-anticipo con un interes de 2°10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS
CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas,
DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA
con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual. La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION, garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuctas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o ilutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :-: LA FINCA RUSTICA

EL CAPITAL SUSCRITO -:- LA DOTE DE LOS HIJOS

Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento

o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación

Pida informes hoy mismo.

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:
Miguel Fluiters, 43, segundo.—Guadalajara

Se necesitan Agentes activos con buenas referencias.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunión, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

SECUION



OFICIAL

MINISTERIÓ DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DECRETO

La necesidad de sustituir el anticuado plan de Segunda enseñanza determinó que el Ministèrio de Instrucción pública y Bellas Artes solicitase del Conerjo Nacional de Cultura la discusion e informe de un plan nuevo.
Comprendiendo, sin embargo, que los múltiples problemas sometidos a les Cortes habían de dificultar la discusión inmediata del proyecto de ley presentado a ellas
con la reforma de la enseñanza secundaria, el Ministerio
desglosó del plan el año primero para su inmediata imprantación en el Bachilleraro.

Es ahora urgente e maplazable aplicar el mismo procedimiento para la impuntación del año segundo, puesto
que el sistema cíclico que han seguido los alumnos del
primer curso no permite su adaptación a los estudios
del plan antiguo. No se prejuzga ni se limita de ese
modo nada de lo que en su día se establezca en la ley,
pues de no sufrir una radical transformación el proyecto para el nuevo Bachilierato en su tendencia y en su
contenido, estas mismas materias han de continuar estadiándose con mayor o menor intensidad en todos o casi
todos los años sucesivos.

Fundar dome en estas razones, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se estudiarán en adelante en el segundo año del Bachillerato las mismas asignaturas y
materias que se exigen actualmente en el primero, con
un horario idéntico al de éste, dándole a cada enseñanza
el desarrollo que le corresponde de «cuerdo con el plan
cíclico de reforma presentado a las Cortes.

Dado en San Ildefonso a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcala-Zamora y Torres.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Francisco J. Barnés Salinas, («Gaceta» 16 Agosto.

Consejo Provincial de 1.º enseñanza de Guadalajara

No habiendo remitido los Consejos locales de primera enseñanza de esta provincia que a continuación se relacionan, el formulario número uno referente al Censo general de Establecimientos de enseñanza e Instituciones culturales, dispuesta por Orden del Ministerio de Instruccion pública y Belas Artes de 26 Junio último, a pesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado, este Consejo provincial reclama de los Consejos locales que se mencionan, el cumplimiento de este servicio,

concediéndoles, al efecto, un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de este anuncio; bajo apercibimiento de que, transcurridos, se pondrá a los morosos en conocimiento del Exemo Sr. Gobernador civil de la provincia, y principalmente al Ministerio correspondiente, a los efectos que determina la Instrucción tercera, párrafo segundo.

Relación de Consejos locales de primera enseñanza

que se hallan en descubierto:

Albares, Alique, Alpedrete de la Sierra, Arroyo de Fragues, Baides, Bustares, Cabezadas (Las), Carrascosa de Henares, Castiblanco de Henares, Centenera, Cerezo de Mohernando, Codes, Congostrina, Cubillejo de la Sierra, Cubillejo del Sitio, Checa, Fuencemillan, Galápagos, Hiendelaencina, Hita, Hombrados, Horna, Mantiel, Masegoso de Tajuña, Mazarete, Megina, Miralrío, Paredes de Sigüenza, Pedregal, Peñalén, Pinilla de Jadraque, Poyos, Pozo de Guadalajara, Sastices de la Sal, Sauca Semitlas, Setiles, Tierzo, Valdearenas y Valderrebollo.

(faadalajara 15 de Agosto de 1933.-La Presidenta

accidental, María del Carmen González.

(«B. O.» del 18 agosto).



Orden de 8 de agosto, por la que se manda desalojar la vivienda que en Centros oficiales ocupa el personal:

Llegado a conocimiento de este Ministerio que en alguno de los edificios destinados a Institutos Nacionales y locales, así como Colegios subvencionados, existen viviendas ocupadas por funcionarios docentes, administrativos o subalternos, pertenecientes a dichos Centros, le que prohibe terminantemente el artícu o 1.º del Real decreto de 3 de mayo de 1913, recordando su complimiento por la circular de 23 de junio de 1922, y teniendo en cuenta el considerable aumento de alumnos habido en la enseñanza oficial, lo cual hace precisa la ampliación de aulas, cuyas viviendas pueden ser aprovechadas a tai fin,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones antes mencionadas, ha tenido a bien disponer que en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta» de Madrid, queden desalojadas todas las viviendas ocupadas por funcionarios de este Ministerio, tanto docentes como administrativos o subalternos, a excepción de los que se hallen comprendidos en el artículo 2.º del citado Real decreto de 3 de mayo de 1918. («Gaceta» 15

agosto).

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

DELEGACION DE GUADALAJARA

Se cita a todos los Delegados de los diferentes partidos y a cuantos simpaticen con la causa, a una reunión que se celebrará el día 2 del próximo septiembre a las diez y media de la mañana, en el local-Escuela de D. Ramiro Goy, calle de Montemar, 1, en la que tendrá lugar la presentación de las peticiones que esta Delegación provincial deba presentar y defender en la Asamblea.

Ruego la más puntual asistencia.

Siempre vuestro y de la causa, Evencio Sanchez. chez.



PARTIDO DE PASTRANA

No siendo de ninguna manera posible re-

unir a los confederados de este distrito, entre otras causas por hallarse ausentes casi todos los asociados de sus pueblos respectivos, ruego que por tarjeta postal me manifiesten su parecer so. bre los diversos e importantes asuntos a tratar en la próxima Asamblea que la Confederación celebrará en la capital de España, los días 8,9 y 10 del próximo mes de septiembre, según convocatoria de los elementos directivos de la entidad.

LIVEL OF

En espera de vuestras órdenes, queda de vos.

otros atento servidor y camarada.

El Delegado de partido y Subdelegado provincial, Salvador Figa Oliu.

ANTEPROYECTO de Reglamento de la Asociación provincial de Maestres interincs, sustitutes y aspirantes

CAFITULO I.—DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 1.º Con el nombre de «A ociación provincial de Muestros interinos y sustitutoso, se crea una en la provincia de Guadalajara con Maestros y Maestras que tengan esta clase de servicios prestados al Estado.

Art. 2.º Solamente podrán pertenecer a esta Asociación, los Maestros que estén comprendidos en el articulo 1.º y los que figuren de nuevo ingreso

en la lista de luteriuos. '

CAPITULO II .- FINES SOCIALES

Art. 3.º Esta Asociación se propone lo siguiente:

a) Estrechar los lazos de compañerismo entre los miembros que la constituyen y todos los demás de la clase.

b) Velar constantemente por los intereses de éstos, procurando que ejerciten libremente sus de-

beres y derechos.

c) Fomentar la cultura general de los asociados por medio de semanas pedagógicas y de otros actos culturales.

Art. 4.º Trabajar con ahinco para conseguir el ingreso en propiedad en el Escalafón del Magis. terio primario en unión de las demás Asociaciones provinciales de interinos. La sobaldos ad

CAPITULO III.-DE LOS SOCIOS: SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES HILL OTSLATED 200

Art. 5. Los socios pueden ser de dos clases: de número y honorarios.

a) Son numerarios todos los Maestros inte inos y sustitutos de la provincia, aunque se encuentren

cesantes.

b) También pueden pertenecer a esta Asociación y ser socios de número, todos los Maestros que carezcan de servicios siempre que figuren en la lista de aspirantes a interinidades.

c) Seran tocios honoratios aquellos que se hayan h-cho acreedores a esta distinción por su denodada defensa por los interinos; éstos serán nombrados en junta general, a propuesta de la Directiva.

Art. 6.º Para ingresar en la Asociación como socio de número, bastará dirigirse al Presidente por medio de oficio o carta, manifestando su deseo de pertenecer a la misma. La admisión, si procede, sera

decretada inmediatamente por la Presideucia, sin perjuicio de ser confirmada en la primera sesión que se celebre, bastando para conocimiento del interesado que su nombre figure entre los acuerdos tomados que se publiques.

Art. 7.º Los socios honorarios serán nombrados en junta general, teniendo en cuente las circunstancias especiajes qua en ellos concurran por las cuales se hayan hecho acreedores a esta prueba de grati-

tud y respeto.

Art. 8.º Los socios numerarios tienen derecho:

- a) Acistir a las ceciones y a cuantos actos culturales se Heven a cabo.
- b) A formular proposiciones en beneficio propio o en el de utro asociado.
- c) A pedir la lectura del Reglamento sobre aqueilo que dudare.
- ch) A que otro le represente, y en su caso le defienda.
- d). A representar cficialmente a la Asociación, cuando para ello fuese designado.
- e) A formular votos de confianza o de censura a los actos de la Junta.
 - f). A ser miembro de la Junta directiva.
 - g) A emitir su voto en las deliberaciones.
- b) A que se le defienda en sus injustas persecuclones.

(Continuará)

ROTICIAS

Tribunales para los cursillos.—Terminado el plazo para la presentación de instancias y documentos para poder aspirar a realizar los ejercicios de los cursillos, se trabaja activamente en la formación de Tribunales. En algunas capitales de provincias no hay número suficiente de inspectores y profesores normales para formar todos los Tribunales, por lo que se tendrá que nombrar personal de otras provincias.

Se está haciendo el cálculo a base de un Tribunal por cada cien aspirantes o fracción de ciento, pero no sería extraño que en algunos casos se asignen más de cien cursillistas a un Tribunal, lo que llevaría consigo un retraso en la terminación de los cursillos.

Incompatible. —Se desestima petición del Maestro de Melilla, D. José Arquero, y se declara la iccompatibilidad del cargo de maestro con todos los cargos cuyas horas laborables coincidan con las de la Escuela.

Pesame.—Se lo enviamos muy sentido a la Maestra de El Pozo de Guadalajara, D.ª Purificación Castejća, por el fallecimiento de su hermana D.ª Victoria.

-En Madrid, donde desempeñaba el cargo de Secretario particular del Director general de primera Erseñanza, el miércoles dejó de existir D. Jorge Moya de la Torre, persona muy conocida en esta capital, donde fué por espacio de muchos años oficial de la Sección administrativa.

Descanse en paz el finado y reciba su viuda e hija

la expresión de nuestra condolencia.

0(1570) 0 17 1 Felicitación. - En las oposiciones celebradas en Madrid para directores de escuelas graduadas, ha Obtenido plaza nuestro compañero el maestro nacio-

nal de Checa D. Alarico López Ternel, al que enviamos nuestra felicitación.

¿Y aqui? - Según vemos en la prensa profesional, son ya muchas las provincias donde se han terminado las pruebas de los maestros del 2.º Escalafón para su pase al 1.º

dY aquí, cuándo se van a realizar?

Destituciones justificadas.—En Oviedo, la Junta de Protección a la Infancia acordó destituir al administrador, al inspector y director del Reformatorio de Niños Delincuentes, por haberse comprobado que estaban los recluídos en un completo abandono, sin atenderse a su instrucción ni ejercer nir guna vigilancia sobre aquélios. .

Los Consejos locales. Una compañera, maestra de Amurrio (Alava), se opuso con energía a que en su Escuela se cometieran extralimitaciones.

El Presidente y la Vocal madre de familia del Consejo local, lejos de ampararla, como era su deber, la Vejaron y desautorizaron.

¿Qué pasó después?

Lues que aquellos miembros protectores han sido destituídos fulminantemente, por su inícuo proceder.

Ante casos como éste, conviene que las Asociaciones y los maestros mediten mucho sobre las condiciones de las personas que, por arte de birlibirloque, se han llevado o pueden llevarse a los Consejos.

Merece nuestra sincera aprobación la enérgica y rápida intervención de las autoridades alavesas en este asunto. Shool desidence and one Verguini esidences

Sólo faltaba eso. - Dice un colega madrileño que hay peligro de que varias escuelas se queden sin cobrar el último trimestre de material, por ser insuficiente la cantidad consignada en presupuestos.

Eramos pocos y and leb and al ne sinev ell -cid settonteon releasie estatus contempes anatakabanti

El próximo concurso de traslado. - El anuncio de nuevo concurso, parece ser sufrirá algún aplazamiento, toda vez que hasta la fecha no se sabe el sistema a seguir ni el nuevo Director general ha podido aún hacerse cargo de la situación de estos asuntos y estudiarlos. No parece probable-nos atrevemos a decir-se haga tal anuncio para antes de la segunda quincena de Septiembre, lo más pronto; pues aún no se han publicado las vacantes que son numerosisimas.

Ya era hora. - Según noticias que nos merecen certero crédito, muy pronto, dentro de este mes, se publicarán los nombramientos definitivos del interminable concurso de traslado que va resultando las obras del Escorial. Colos Obideb ATABAR SAM AJ

Protesta justificada. - La idea apuntada por la Administración de reservar un tanto por ciento de plazas vacantes en las grandes poblaciones a los cursillistas, ha producido en el Magisterio la correspondiente alarma y descontento. En todos los Cuerpos del Estado, la antigüedad en el Escalafón constituye una ventaja para poder escalar los mejores puestos, pero para el Magisterio se quiere remover este derecho y de esta manera muchos compañeros, con largos años de servicio, se verán privados de poder ocupar una vacante en las grandes poblaciones en donde podrán resolver algunos problemas familiares.

Guadalajara,-Imprenta del Sucesor de Antero Concha

OCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto eu las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

- Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartoné, se vende en la Libreria del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara and al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4.50 pesetas. no ono a la la Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

EDUGACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latéor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro y diploma de chonor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discipulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismoteóricopráctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas bio-

gráficas del mismo antor, y 39 la docena.

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pidase a la libreria del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2. Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y leutes Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

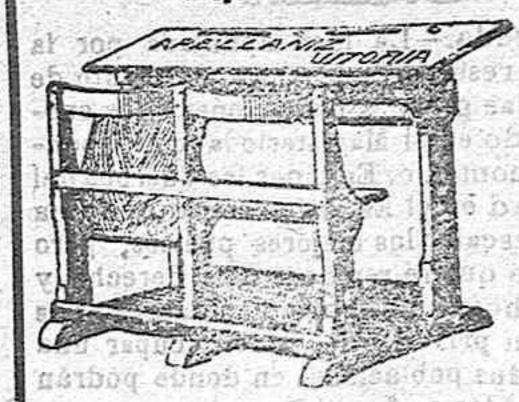
Pasivas

ENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Eseban, núm. 2.— Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clase Pasivas en general y en especial a las de Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



- Apellaniz

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también: MESAS PLANAS y sus sillar, con arreglo a últino modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

cial del Museo Pedagogico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Mesa-hanco bipersonal, Modelo off- Soliciten precios indicardo estación destino y se les cotizarán franco porte.



Gestiono informaciones personales reservadas de toda España, Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Ultima voluntad.

Director: Aptopic Crette Agente Colegiado. - Pre ciados 64. Madrid.